

CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2016

Vacunas	Edad	EXCLUSIVO PARA ZONA DE RIESGO																[17] Fiebre amarilla (FA)	[18] Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA)
		[1] BCG	[2] Hepatitis B (HB)	[3] Neumococo Conjugada	[4] Quintuple Pentavalente (DTP-HB-Hib)	[5] Polio	[6] Rotavirus	[7] Antigripal	[8] Hepatitis A (HA)	[9] Triple Viral (SRP)	[10] Varicela	[11] Cuádruple o Quintuple Pentavalente (DTP-Hib)	[12] Triple Bacteriana Celular (DTP)	[13] Triple Bacteriana Acelular (dTpa)	[14] VPH	[15] Doble Bacteriana (dT)	[16] Doble Viral (SR) o Triple Viral (SRP)		
	Recién nacido	Única dosis (A)	Dosis neonatal (B)																
	2 meses			1ª dosis	1ª dosis	1ª dosis	1ª dosis (D)												
	3 meses																		
	4 meses			2ª dosis	2ª dosis	2ª dosis	2ª dosis (E)												
	5 meses																		
	6 meses				3ª dosis	3ª dosis													
	12 meses			Refuerzo					Única dosis	1ª dosis									
	15 meses										Única dosis								
	15 a 18 meses					4ª dosis					1º Refuerzo								
	18 meses																	1ª dosis (L)	
	24 meses																		
	5-6 años (ingreso escolar)					Refuerzo				2ª dosis		2º Refuerzo							
	11 años													Refuerzo	Niñas			Refuerzo (M)	
	A partir de los 15 años									Iniciar o completar esquema (I)									Única dosis (N)
	Adultos															Refuerzo cada 10 años			
	Embarazadas							Una dosis (G)						Una dosis (J)					
	Puerperio							Una dosis (H)											
	Personal de Salud							Dosis anual						Única dosis (K)					

[1] BCG: Tuberculosis (formas invasivas)

[2] HB: Hepatitis B

[3] Previene la meningitis, neumonía y sepsis por neumococo.

[4] DTP-HB-Hib: (Pentavalente) difteria, tétanos, Tos convulsa, Hep B, Haemophilus influenzae b.

[5] OPV: (Sabin) Poliomieltis oral.

[6] Rotavirus.

[7] Antigripal.

[8] HA: Hepatitis A

[9] SRP: (Triple viral) sarampión, rubéola, paperas.

[10] Varicela

[11] DTP-Hib: (Cuádruple) difteria, tétanos, Tos convulsa, Haemophilus influenzae b.

[12] DTP: (Triple bacteriana celular) difteria, tétanos, Tos convulsa.

[13] dTpa: (Triple bacteriana acelular) difteria, tétanos, Tos convulsa.

[14] VPH: virus papiloma humano.

[15] dT: (Doble bacteriana) difteria, tétanos.

[16] SR: (Doble viral) sarampión, rubéola.

[17] FA: Fiebre amarilla.

[18] FHA: Fiebre hemorrágica argentina.

(A) Antes de egresar de la maternidad.

(B) En las primeras 12 horas de vida.

(C) Vacunación Universal: Si no hubiera recibido el esquema completo, deberá completarlo. En caso de tener que iniciar: aplicar 1º dosis, 2º dosis al mes de la primera y 3º dosis a los seis meses de la primera.

(D) La primera dosis debe administrarse antes de las 14 semanas y 6 días o tres meses y medio.

(E) La segunda dosis debe administrarse antes de las 24 semanas o los 6 meses de vida.

(F) Deberán recibir en la primovacuna 2 dosis de vacuna separadas al menos por 4 semanas.

(G) En cada embarazo deberán recibir vacuna antigripal en cualquier trimestre de la gestación.

(H) Puérperas deberán recibir vacuna antigripal si no la hubiesen recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de 10 días después del parto.

(I) Si no hubiera recibido dos dosis de Triple viral o una dosis de Triple viral + 1 dosis de Doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.

(J) Aplicar dTpa en el primer embarazo y en embarazos posteriores si transcurrieron más de 3 años. Aplicar después de la semana 20 de gestación.

(K) Se indica a personal de salud que asiste a niños menores de 12 meses.

(L) Residentes en zonas de riesgo.

(M) Residente en zona de riesgo único refuerzo a los 10 años de la primera dosis.

(N) Residentes o trabajadores con riesgo ocupacional en zona de riesgo y que no hayan recibido anteriormente la vacuna.



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación